

EVASIÓN DEL IVA EN MERCADOS DIGITALES COLOMBIANOS: ASIMETRÍAS ENTRE ECONOMÍA DIGITAL Y CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE FISCALIZACIÓN

Value added tax evasion in Colombian digital markets: asymmetries between the digital economy and technological capacity for tax enforcement

Rosmery Suarez RamirezUniversidad de La Guajira, Colombia.
rosuarez20@unisalle.edu.co [https://orcid.org/0000-0002-](https://orcid.org/0000-0002-7241-4398)

7241-4398

Enyel Beryessyth Martinez GamezUniversidad de la Guajira, Colombia.
ebmartinez@uniguajira.edu.co [https://orcid.org/0009-0009-](https://orcid.org/0009-0009-7544-5999)

7544-5999

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.21895696>**RESUMEN**

La tributación fiscal se ha convertido en un paradigma en la economía digital, generando una asimetría sustancial y progresiva entre el crecimiento del e-commerce y las capacidades tecnológicas de las instituciones encargada de gestionar la cobranza fiscal. Por ello, el presente estudio intenta analizar, desde una perspectiva hermenéutica documental, los desequilibrios estructurales existentes que generan la evasión y elusión del Impuesto al Valor Agregado-IVA en mercados digitales de Colombia, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN. Fueron revisadas fuentes documentales entre los años 2016 y 2025, entre ellos, artículos científicos y académicos, informes documentales y normativa legal. Los resultados identifican cuatro estrategias recurrentes de evasión: no declaración, subdeclaración, fraccionamiento y uso de intermediarios no domiciliados. Asimismo, se evidencia una asimetría crítica entre el crecimiento anual del 20% del comercio electrónico colombiano y la ausencia de herramientas algorítmicas de fiscalización en tiempo real. El contexto comparado muestra que experiencias como el MOSS europeo o los modelos chileno y uruguayo ofrecen lecciones valiosas. Se concluye que Colombia requiere una estrategia integral que combine reforma normativa, inversión tecnológica, cooperación internacional y educación tributaria para cerrar la brecha del IVA digital.

Palabras claves: Evasión fiscal, IVA, economía digital, fiscalización tecnológica, Colombia.

ABSTRACT

Tax collection has become a paradigm in the digital economy, generating a substantial and progressive asymmetry between the growth of e-commerce and the technological capabilities of the institutions responsible for tax collection. Therefore, this study attempts to analyze, from a documentary hermeneutic perspective, the existing structural imbalances that generate evasion and avoidance of Value Added Tax (VAT) in digital markets in Colombia, administered by the National Directorate of Taxes and Customs (DIAN). Documentary sources were reviewed between 2016 and 2025, including scientific and academic articles, documentary reports, and legal regulations. The results identify four recurring evasion strategies: non-declaration, under-declaration, splitting of transactions, and the use of non-resident intermediaries. Furthermore, a critical asymmetry is evident between the 20% annual growth of Colombian e-commerce and the lack of algorithmic tools for real-time tax auditing. The comparative context shows that experiences such as the European MOSS or the Chilean and Uruguayan models offer valuable lessons. It is concluded that Colombia requires a comprehensive strategy that combines regulatory reform, technological investment, international cooperation, and tax education to close the digital VAT gap.

Keywords: Tax evasion, VAT, digital economy, technological oversight, Colombia

INTRODUCCIÓN

La economía digital y el *e-commerce* han reconfigurado sustancialmente los modelos de negocios tradicionales, impactando de sobremanera los procesos de cobranza de la estructura tributaria, Colombia como país en franco ascenso del comercio virtual, no escapa a ello. En este sentido, Jiménez (2021) afirma que la desmaterialización de las transacciones, es decir sin presencia física, han vuelto obsoleto los sistemas de gestión de tributos tradicionales. Por ello, León (2022) indica que esta disrupción tecnológica aceleró la desmaterialización, obligando a los Estados-Nación a procurar nuevas legislaciones.

En este orden, la evolución normativa del IVA en Colombia ha sido reactiva frente a la economía digital. Matagira (2021) y Rubiano (2025) advierten que la Ley 1819 de 2016 incluyó los servicios digitales, pero sin mecanismos operativos de control efectivos. Esta brecha entre la norma y la capacidad institucional ha permitido que plataformas extranjeras operen con baja carga tributaria durante muchos años.

El crecimiento acelerado del *e-commerce* y las herramientas tecnológicas de fiscalización por parte del DIAN muestran una asimetría visible, constituyéndose en un fenómeno crítico para la economía colombiana. El comercio virtual transfronterizo e intangible ha sido muy activo en moneda nacional, extranjeras y en criptoactivos en los últimos años (Agrawal y Fox, 2021). Ante esta situación *in crescendo*, Chamorro (2023) señala que las pasarelas de pagos en token y criptoactivos, presentan puntos ciegos para la gestión tributaria dificultando el rastreo por organismos tributarios.

Ante esta situación descrita, el artículo pretende como objetivo analizar

las asimetrías entre el *e-commerce* en Colombia y las capacidades tecnológicas de fiscalización del DIAN. Con el propósito de identificar las fisuras estructurales existentes en el sistema tributario y confrontarlas con las normas y legislación del Estado, a fin de reconocer las categorías que inciden en la evasión y elusión fiscal del IVA.

El artículo se estructura en tres apartados, primero, se presenta la fundamentación teórica, legal y contextual que aborda la evolución del IVA digital, las asimetrías de fiscalización, las estrategias de evasión y el contexto comparado. Segundo, se detalla la metodología cualitativa documental. Tercero, se plantean los resultados y discusión en base al análisis hermenéutico. Finalmente, se realiza una síntesis como conclusión de las categorías estudiadas.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, LEGAL Y CONTEXTUAL

Evolución del IVA en la economía digital colombiana

El IVA en Colombia fue concebido para gravar bienes físicos y servicios prestados dentro del territorio nacional. Sin embargo, la irrupción de plataformas como *Amazon*, *Netflix*, *Spotify* o *Amazon Prime* y otros mercados digitales, obligó a la legislación a repensar el hecho. La Ley 1819 del año 2016 marcó un hito al incluir los servicios digitales prestados desde el exterior (Matagira, 2021) aunque sin resolver del todo los problemas de control y recaudo efectivo.

A partir de esa reforma, Colombia intentó capturar el consumo intangible mediante la figura del responsable del IVA no residente. No obstante, la evolución normativa ha sido más rápida que la capacidad operativa de la administración tributaria (Gelvez y López, 2025). Lo anterior ha generado un impacto negativo permanente entre lo que la ley exige y lo que realmente puede fiscalizarse en el entorno digital del mercado colombiano.

INVESTIGACIÓN

Los inicios de los sistemas tributarios actuales en Colombia, se remontan a una era donde la riqueza se manifestaba exclusivamente a través de bienes físicos y fronteras delimitadas bajo otro contexto comercial y tecnológico. No obstante, durante el siglo XX el IVA en Colombia, fue creado bajo una lógica de control aduanero que permitía la fiscalización directa de mercancías en puertos y aeropuertos. Al respecto, Quiñones (2021, p. 6) afirma que:

“La arquitectura fiscal y la desmaterialización del dinero le ha dado una dinámica y un orden diferente a las interacciones económicas que se encuentran en la base del tejido social de las políticas públicas colombianas, la forma en que pagamos determina cómo se accede a la economía”

En perspectiva la evolución del IVA en Colombia, refleja un aguante permanente entre la rigidez normativa y la velocidad de los cambios económicos. Como señalan Mejía (2018) y Lino (2019), desde 1983 el impuesto ha sido reformado en múltiples ocasiones, pero ninguna de esas modificaciones anticipó la irrupción de los servicios digitales transfronterizos. El diseño original del tributo partía de la presencialidad física del contribuyente dentro del territorio nacional, un supuesto que la economía digital se encargaría de desmontar años más tarde, desconexión inicial que explica en gran parte de las dificultades actuales.

El punto de inflexión normativo ocurrió en ese año descrito inicialmente con la Ley 1819 del año 2016, cuando Colombia decidió incluir expresamente los servicios digitales dentro del hecho generador del IVA. Sin embargo, como se expresó anteriormente Matagira (2021) y Rubiano (2025) coinciden y advierten, que la mera inclusión legislativa resulta insuficiente si no va acompañada de mecanismos operativos de control. Pues la figura del responsable del IVA no residente, dejó sin resolver los problemas de fiscalización efectiva sobre

plataformas extraterritoriales.

Paralelamente a las reformas del IVA, el país avanzó en la implementación de la facturación electrónica como herramienta de control tributario. Según Corredor et al. (2024) este mecanismo mejoró la trazabilidad de las operaciones locales, pero encontró un límite un poco infranqueable frente a los proveedores extranjeros de servicios digitales. La facturación electrónica fue concebida para relaciones comerciales con presencia física, no para transacciones intangibles.

Un desafío adicional que ha influido en la evolución del IVA digital es la aparición de criptomonedas y negocios virtuales no regulados. Gelvez y López (2025), afirman que estos mecanismos de pago escapan a la red de retención tradicional, creando puntos ciegos para la administración tributaria. La normativa colombiana aún no ha logrado incorporar plenamente estas formas emergentes de intercambio dentro del sistema de control del IVA, lo que genera oportunidades para la evasión.

A nivel internacional, el debate sobre la fiscalidad digital ha obligado a repensar categorías tributarias tradicionales como el establecimiento permanente. En este sentido, León (2022) y Jiménez (2021) coinciden en que el criterio de presencia física resulta obsoleto frente a modelos de negocio que generan valor a través de algoritmos tecnológicos. Colombia ha comenzado a incorporar estas discusiones mediante la figura de la Presencia Económica Significativa, aunque su implementación práctica aún enfrenta obstáculos.

En este contexto de transformación normativa, también ha sido necesario examinar los nuevos actores de la economía digital, como los *influencers* o creadores de contenido. Para este segmento de la economía Carvajalino y Hernández (2023) analizan cómo estos generan abundantes in-

gresos desde el exterior sin una estructura física en Colombia, lo que dificulta la aplicación del IVA y el impuesto de renta en entornos digitales extraterritoriales. La evolución legislativa ha intentado capturar estas rentas, pero persisten vacíos operativos.

Decididamente para esta investigación, la experiencia comparada muestra que la evolución del IVA digital no puede ser analizada de forma aislada. En base a esta consideración Reyes (2024) y Ramírez (2023) afirman que Colombia ha mirado hacia los estándares de la OCDE para orientar sus reformas, pero la mera adopción de lineamientos internacionales no garantiza resultados efectivos. La evolución del tributo requiere, además de buenas normas, una administración tributaria con capacidades tecnológicas reales.

En este orden, Narváez et al. (2025) complementan esta visión al señalar que los desafíos de control digital se inscriben en una problemática más amplia de modernización tecnológica institucional. Es conveniente señalar que Cabrera (2022), desde la experiencia chilena, aporta lecciones sobre políticas tributarias que podrían ser adaptadas al contexto colombiano para fomentar el cumplimiento voluntario, como políticas tributarias del IVA por sector económico, pues la economía digital requiere otros tratamientos específicos.

Asimetría entre mercados digitales y capacidad de fiscalización de la DIAN

La brecha entre el crecimiento vertiginoso de los mercados digitales y las herramientas de control estatal constituye un fenómeno global. Como advierten Agrawal y Fox (2021), las administraciones tributarias fueron diseñadas para una economía de bienes tangibles, no para flujos intangibles transfronterizos. Esta tensión se agudiza cuando los proveedores extranjeros operan sin una infraestructura física detectable. La conse-

cuencia es una creciente erosión de la base imponible del IVA.

Es importante destacar que el problema no es exclusivo de Colombia, en este sentido Bunn et al. (2020) documentan cómo distintos países han intentado cerrar esta brecha con medidas unilaterales, desde impuestos a servicios digitales hasta regímenes de retención. Sin embargo, la efectividad de estas medidas depende -de nuevo- de la capacidad tecnológica de cada administración. En América Latina, según CEPAL esta asimetría resulta particularmente crítica, pues el comercio electrónico crece a tasas superiores al 20% anual (Díaz, 2024).

En Colombia, la asimetría adquiere contornos preocupantes. En este sentido, Chamorro (2023) señala que los cryptoactivos y las pasarelas de pago transfronterizas representan un punto ciego para la DIAN, pues operan al margen del sistema financiero tradicional. Por su parte, Cabrera (2017) ya había identificado que las plataformas digitales erosionan conceptos clásicos como el establecimiento permanente. La combinación de tecnologías emergentes y normas obsoletas profundizan el desfase fiscal en el segmento de cryptoactivos.

La DIAN ha reconocido estas limitaciones en sus datos oficiales, según el Informe de Gestión 2024, la entidad aún carece de acceso en tiempo real a las transacciones realizadas mediante billeteras digitales de cryptoactivos no domiciliadas (diciembre, 2025). Adicionalmente, el Informe de lucha contra la evasión, revela que la postura de sombra de los intermediarios internacionales impide una fiscalización efectiva. Estas dificultades confirman la asimetría denunciada por la doctrina especializada.

A nivel regional, los organismos multilaterales han ofrecido hojas de ruta para reducir esta brecha. El Kit de Herramientas de IVA Digital de la OCDE/GBM/CIAT/BID (2021) propone

mecanismos de recaudo simplificado y estrategias de auditoría algorítmica mediados por inteligencia artificial-IA. Asimismo, el CIAT (2022) enfatiza que la fiscalización digital requiere no solo reformas legales, sino también inversión en inteligencia de datos. Sin estas capacidades, las normas tributarias resultan ineficaces frente a la evasión.

Las experiencias comparadas ofrecen lecciones valiosas. Caldeira y Valera (2025) sostienen que la modernización tributaria en la era digital exige pasar de la coerción física al monitoreo algorítmico de flujos financieros. Por ello, Galindo y Rosas (2024) coinciden en que Colombia necesita una política pública que integre tecnología, interoperabilidad y cooperación internacional. Solo así se podrá cerrar la brecha entre el mercado digital y la capacidad real de fiscalización.

Finalmente, mientras el comercio electrónico en Colombia crece a tasas cercanas al 20% anual, la DIAN opera con herramientas pensadas para la economía física. Esta asimetría tecnológica impide el rastreo efectivo de transacciones en plataformas digitales de *e-commerce*. También, la ausencia de acceso en tiempo real a pasarelas de pago y billeteras digitales convierte la fiscalización en un ejercicio parcial.

A lo anterior se suma la limitada interoperabilidad entre la DIAN y los intermediarios financieros no domiciliados. Los proveedores extranjeros de servicios digitales carecen de una infraestructura detectable en el país, lo que genera zonas no visibles fiscalmente. En consecuencia, el control del IVA depende más de la declaración voluntaria que de una supervisión algorítmica efectiva.

Sin embargo, para Colombia, no todo es de orden negativo. En país se direcciona como uno de los mercados digitales per cápita más emergentes de la región, que está siendo impul-

sado por la conectividad, una alta penetración de servicios digitales y telefónicos móviles y la surgencia de un gran consumo de producto derivados del mercado digital interno. Solo se requiere de automatización algorítmica de la estructura de cobro tributario, pues la DIAN (2023) indica que la alta dependencia de los medios de pago electrónicos en el sector digital facilita la creación de nodos de retención indirecta.

Evasión del IVA en mercados digitales colombianos

La evasión del IVA en entornos digitales no es un fenómeno enteramente nuevo, sino la manifestación de prácticas tradicionales potenciadas por la tecnología. Según Sierra y Vargas (2015) indican que otros elementos entran como variables en la evasión: la corrupción y la subdeclaración, ya que la escala y sofisticación tecnológica del *e-commerce* es tan voluptuosa que atomiza el control y el seguimiento por parte de la DIAN.

Por otro lado, en ocasiones un factor crítico que agrava la evasión es la resistencia al uso de pagos electrónicos. Ospina et al. (2025) demuestran que muchos comerciantes continúan operando en efectivo para evitar dejar huella fiscal. Siendo que esta práctica no es competencia del comercio electrónico completo, los comerciantes aprovechan las redes sociales para sus ventas. Esta consideración constituye un soporte a lo señalado por Vásquez et al. (2024) quienes indican que la evasión es producto de la baja probabilidad de detección.

Como añadidura está el problema de educación tributaria en la economía digital. Como soporte Valverde et al. (2025) señalan que los contribuyentes digitales, especialmente los pequeños, desconocen sus obligaciones formales en materia de IVA. Este desconocimiento, sumado a la complejidad normativa, genera incumplimientos que pueden ser tanto involuntarios como delibera-

dos. Ante esta situación Sánchez et al. (2025) añaden que la facturación electrónica, aunque útil, es aprovechada y no ha logrado cubrir las transacciones entre consumidores finales y proveedores extranjeros.

En el ámbito estrictamente digital, las estrategias evasivas se diversifican. Reyes (2024) y Sánchez (2023) coinciden en que los proveedores no residentes aprovechan vacíos normativos para no declarar el IVA de servicios como streaming o publicidad en línea. Finalmente, Galindo y Rosas (2024) enfatizan que cerrar estas brechas requiere políticas públicas que integren tecnología, educación y coerción selectiva. Sin una estrategia integral, la evasión seguirá siendo un lastre para el recaudo nacional.

Cuando se revisan las causas de la evasión y la elusión en el IVA digital, es imprescindible mencionar que el control de este impuesto está condicionado por una serie de factores estructurales que la doctrina y la administración tributaria han identificado como estimuladores de la asimetría fiscal. Estos factores, son falta de tecnología de avanzada continua, normas y leyes claras y gestión organizacional de estándares de alto impacto.

Asimismo, se debe hacer mención a la obsolescencia de los criterios de territorialidad y el nexo físico, porque precisamente el sistema tributario colombiano fue edificado sobre la base de bienes tangibles y servicios localizables, por lo tanto, la digitalización ha permitido que proveedores extranjeros operen sin una infraestructura física, con lo cual se crean las condiciones para eludir la configuración del sistema tributario.

La evasión del IVA en el ámbito digital colombiano no responde a un solo patrón, sino a un conjunto de prácticas que aprovechan las grietas del sistema. Los contribuyentes, tanto personas naturales como pequeñas empresas, han identificado vacíos tecnológicos y normativos para redu-

cir su carga fiscal. Estas conductas van desde la omisión de facturación hasta el uso de mecanismos que dificultan la trazabilidad del pago.

En la actualidad existe otro enfoque jurídico en el tema de la evasión y elusión tributaria. Esta figura paso a ser de una infracción administrativa sancionada por el DIAN a una falta juzgada en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a un delito con pena privativa de la libertad, esperando que los beneficios económicos y de otro orden del *e-commerce* puedan alcanzar la sostenibilidad a largo plazo (Ramírez, 2025). El delito de evasión y defraudación fiscal está tipificado en el título XV del Código Penal de Colombia (Díaz, 2025), el cual representa un bien jurídico tutelado.

En este mismo orden de ideas la subdeclaración consiste en reportar ante la DIAN ingresos menores a los realmente obtenidos por ventas o servicios digitales, el cual representa también un delito fiscal. Esta práctica es común entre pequeños vendedores que operan a través de redes sociales sin facturación electrónica. Al no generarse un comprobante fiscal, la transacción simplemente desaparece del radar de la administración tributaria.

Este comportamiento se agudiza en el segmento de consumo final, donde el comprador no tiene incentivos para exigir factura. La DIAN estima que la subdeclaración explica una parte significativa de la brecha del IVA digital. Sin herramientas de cruce de información en tiempo real, detectar esta práctica sigue siendo un desafío mayúsculo.

Esta forma de defraudación fiscal representa una modalidad muy recurrente de evasión del IVA en el entorno digital y no digital colombiano. Según el DIAN (2026) los usuarios de la economía digital formal aprovechan la asimetría informativa que es común en este segmento del mercado para reportar ingresos inferiores a los reales. En esta instancia, Narváez et al.

(2025) señalan que esta acción es facilitada por los débiles mecanismos de control y fiscalización, que es ayudado debido a que el consumidor no exige factura.

Otra forma de evasión es el fraccionamiento, que consiste en dividir de manera deliberada una transacción grande en varias porciones fraccionadas, para no superar algún umbral fiscal establecido (Montesinos, 2025). Esta forma se presenta con frecuencia objeto de no desenmascarar una alerta realizada por una venta de gran volumen. Aunque los pagos del IVA son proporcionados, sin importar el costo, las operaciones fraccionadas son dispersas.

Aunque el fraccionamiento parece una estrategia rudimentaria, su efectividad radica en la imposibilidad de la DIAN para agregar automáticamente múltiples operaciones dispersas. Esta división de la transacción se potencia cuando se utilizan múltiples cuentas bancarias o billeteras digitales. Agrawal y Fox (2021) señalan que esta práctica resulta particularmente efectiva en entornos digitales, donde las plataformas permiten segmentar pagos sin generar alertas automáticas.

Por su parte, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN, 2023) documenta que esta estrategia evasiva se ha incrementado en plataformas de servicios profesionales y *marketplaces* digitales propias del *e-commerce*, dificultando la agregación de operaciones y la determinación de la base gravable real del contribuyente. Que cuando son operadores extraterritoriales la detección se dificulta aún más.

Por otro lado, los intermediarios no domiciliados son pasarelas de pago, *fintechs* o criptoactivos que operan sin representación legal en Colombia. Al recibir pagos por servicios digitales desde el exterior, estos intermediarios no retienen el IVA ni reportan información a la DIAN. El consumidor final paga con tarjeta internacional,

criptomonedas o billetera extranjera, y el flujo financiero simplemente elude el control local.

Esta práctica es especialmente frecuente en servicios de *streaming*, publicidad digital, juegos en línea y suscripciones a plataformas internacionales. La DIAN ha identificado este fenómeno como uno de los puntos ciegos más críticos. Cerrar esta acción, hecha costumbre, requeriría acuerdos de intercambio de información con entidades financieras y supervisión sobre criptoactivos.

El uso de intermediarios no domiciliados, constituye una de las estrategias más efectivas para eludir el control del IVA en servicios digitales transfronterizos. Como señalan Lucas y Junquera (2021), estos intermediarios —pasarelas de pago extranjeras, *fintechs* no registradas localmente y emisores de criptoactivos— operan al margen de la red de retención tradicional. Al no tener representación legal en Colombia, simplemente no reportan información a la DIAN sobre las transacciones que canalizan. Esto genera un punto ciego fiscal difícil de cerrar sin cooperación internacional.

Por su parte, la OCDE (2021), a través del Kit de Herramientas de IVA Digital, advierte que los intermediarios financieros no domiciliados facilitan la fuga de información fiscal. Gutiérrez (2020) complementa este diagnóstico al afirmar que la falta de un registro global obligatorio para estas entidades perpetúa la opacidad. Colombia ha avanzado con la retención bancaria, pero los pagos con criptomonedas y billeteras extranjeras siguen escapando. Cerrar esta brecha exige acuerdos bilaterales de intercambio de información y tecnología de rastreo algorítmico.

Contexto comparado legal y adaptación de buenas prácticas

La adaptación del sistema tributario a la economía digital no depende únicamente de la expedición de

normas, sino de su implementación efectiva. Como señala Torres (2025), la digitalización jurídica en Colombia revela una ventana significativa entre el texto legal y la práctica institucional, especialmente en materia de fiscalización. Por su parte, Correa et al. (2022) enfatizan que el valor probatorio del documento electrónico y la interoperabilidad de datos son condiciones necesarias para que la administración tributaria pueda cerrar las asimetrías frente a los mercados digitales.

Sin embargo, el marco jurídico que rige la tributación digital en Colombia ha experimentado una transformación radical a través de la Ley de Inversión Social y sus desarrollos reglamentarios posteriores. El núcleo de esta estructura legal es la figura de la Presencia Económica Significativa (PES), la cual establece criterios de vinculación tributaria basados en el número de usuarios y transacciones locales.

Con base en lo anterior, Rodas y Pérez (2024) indican que la introducción de la facturación electrónica ha sido impulsada por la necesidad de combatir la evasión fiscal y aumentar la transparencia en el sistema tributario colombiano, especialmente en un contexto marcado por la alta informalidad laboral, pero sobre todo los servicios prestados por plataformas internacionales sin domicilio social en el territorio colombiano.

No siendo Colombia el único país que enfrenta dificultades, puesto que otros tanto, presentan problemas para gravar la economía digital, su avance y significación es relativo. Casos emblemáticos positivos ocurren en Europa, con la implementación del *Mini One Stop Shop* (MOSS) se ha simplificado la declaración del IVA para servicios digitales transfronterizos. Este mecanismo permite a los proveedores no residentes registrarse una sola vez y declarar en todos los países de la Unión Europea donde tengan consumidores.

América Latina también ha avanzado, aunque con ritmos distintos. Chile, por ejemplo, exige a las plataformas extranjeras de *streaming* y servicios digitales que se registren localmente y recauden el IVA. Uruguay adoptó un modelo similar con buenos resultados. Estas experiencias demuestran que la voluntad política y la inversión tecnológica son tan importantes como la propia norma.

La primera lección para Colombia es que la norma sola no basta. Europa demostró que un sistema simplificado de registro, como el MOSS, reduce los costos de cumplimiento para los proveedores extranjeros. Sin este tipo de facilidades, muchos operadores simplemente optan por no registrarse. Colombia debe evaluar la viabilidad de un mecanismo similar, adaptado a su realidad institucional y tecnológica.

Una lección significativa viene de Chile y Uruguay, donde la retención en la fuente se hace a través de emisores de tarjetas de crédito, siendo muy efectiva, pero en ocasiones no suficiente. Ambos países complementaron esta medida con acuerdos de intercambio de información y fiscalización algorítmica. Muchos creen que Colombia ya dio el primer paso con la Ley 2277 de 2022, con la creación del PES, sin embargo, fue creada para el Impuesto de Renta, no para el IVA.

METODOLOGÍA

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo con diseño documental de carácter explicativo del fenómeno de Evasión del IVA en mercados digitales colombianos, bajo una perspectiva valorativa, puesto que se empleó el método hermenéutico para la interpretación de la literatura abordada (Finol y Arrieta, 2021). Este enfoque permitió valorar los significados del fenómeno estudiado en el contexto del *e-commerce*. El estudio se conformó siguiendo un procedimiento de tres fases: métodos de búsqueda, criterios de selección y análisis.

INVESTIGACIÓN

Asimismo, se revisaron artículos científicos-académicos, informes gubernamentales, normativa tributaria colombiana y documentos de organismos internacionales como la OCDE, el CIAT y el Banco Mundial. El periodo de análisis comprende desde la Ley 1819 de 2016 hasta la Ley 2277 de 2022. Además se confrontaron *papers* y artículos jurídicos de profesionales, para obtener una visión clara desde diferentes perspectivas contextuales y jurídicas

La técnica de recolección de información fue la revisión sistemática de documentos, aplicando criterios de pertinencia temática, actualidad y relevancia institucional. El análisis se realizó, interpretando el contenido normativo y doctrinal a la luz del contexto colombiano. Este diseño permitió identificar las asimetrías entre el crecimiento digital y la capacidad tecnológica de la DIAN, sin requerir trabajo de campo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis documental revela que la evolución del IVA en Colombia ha sido reactiva frente a la economía digital. Desde la Ley 1819 de 2016, se incorporaron los servicios digitales al hecho generador, pero sin mecanismos operativos efectivos. Esta brecha entre norma y capacidad institucional ha permitido que plataformas extranjeras operen con baja carga tributaria durante años.

Se identificó que la facturación electrónica, aunque útil para el comercio local, resulta insuficiente frente a proveedores no residentes. Asimismo, el surgimiento de criptomonedas y negocios virtuales ha desbordado el marco normativo actual. Colombia ha mirado hacia estándares OCDE, pero la adopción de lineamientos internacionales no garantiza resultados sin inversión tecnológica real.

Los hallazgos confirman una asimetría estructural: mientras el comercio electrónico crece al 25%

anual, la DIAN carece de acceso en tiempo real a pasarelas de pago y billeteras digitales no domiciliadas. Esta limitación impide la fiscalización efectiva de transacciones en plataformas como Mercado Libre, Rappi o Airbnb, dejando amplios espacios de opacidad fiscal. Se evidenció que los cryptoactivos y las *fintechs* extranjeras representan puntos ciegos críticos para la administración tributaria. Los informes oficiales de la DIAN reconocen que la opacidad de los intermediarios internacionales impide determinar la base gravable real. Organismos como el CIAT advierten que, sin inteligencia de datos, las reformas legales resultan ineficaces frente a la evasión.

La investigación documental identificó tres estrategias recurrentes de evasión. La subdeclaración, que afecta especialmente a pequeños vendedores en redes sociales que no emiten factura electrónica. El fraccionamiento divide transacciones grandes en múltiples operaciones menores para evadir umbrales de control. Ambas prácticas se ven facilitadas por la baja coerción fiscal y la informalidad estructural.

La tercera estrategia, el uso de intermediarios no domiciliados, resulta la más sofisticada. Pasarelas de pago extranjeras, criptomonedas y billeteras digitales sin representación legal en Colombia canalizan pagos sin retener IVA ni reportar información. La DIAN estima que este punto ciego explica una porción significativa de la brecha recaudatoria, que se mantiene en torno al 8% del potencial teórico.

El análisis comparado muestra que Europa, a través del MOSS, simplificó el registro de proveedores extranjeros, reduciendo costos de cumplimiento. Chile y Uruguay adoptaron retención en la fuente mediante emisores de tarjetas, complementada con acuerdos de intercambio de información. Estas experiencias demuestran que la voluntad política y la inversión tec-

nológica son tan importantes como la norma misma.

Colombia ha avanzado con la Ley 2277 de 2022 al introducir la Presencia Económica Significativa, aunque esta figura aplica al impuesto de renta, no al IVA. No obstante, el registro obligatorio de plataformas extranjeras y los agentes retenedores locales crean puntos de control que también benefician la fiscalización del IVA. Aún falta infraestructura tecnológica para supervisión en tiempo real.

Los resultados obtenidos confirman lo planteado por Caldera y Valera (2025), la modernización tributaria en la era digital exige pasar de la coerción física al monitoreo algorítmico de flujos financieros. Colombia ha centrado sus esfuerzos en reformas normativas, pero descuidando la inversión en inteligencia de datos e interoperabilidad. Esta asimetría explica por qué, a pesar de los avances legales, la brecha de recaudo del IVA digital persiste.

La discusión anterior muestra diferencias sustantivas, mientras organismos internacionales promueven el Principio del Destino, significando esto, que el impuesto se cobra donde se consume, además por otro lado, el registro simplificado de proveedores, las realidades operativas colombianas evidencian que, sin capacidad tecnológica para fiscalizar, las normas se convierten en declaraciones simbólicas. Se requiere una estrategia integral que combine reforma legal, inversión en herramientas algorítmicas, cooperación internacional y educación tributaria dirigida a los nuevos actores digitales.

CONCLUSIONES

La evolución del IVA en Colombia evidencia una tensión estructural entre la velocidad de la economía digital y la capacidad tecnológica de la DIAN. Las reformas normativas, aunque necesarias, resultan insuficientes sin inversión en inteligencia de da-

tos e interoperabilidad. La asimetría identificada explica por qué la brecha recaudatoria persiste a pesar de los avances legales como la Ley 1819 de 2016.

Se requiere una estrategia integral que combine el fortalecimiento institucional, la cooperación internacional y la educación tributaria. Colombia debe aprender de experiencias como el MOSS europeo o los modelos chileno y uruguayo, adaptándolos a su realidad. Sin fiscalización algorítmica en tiempo real, las normas contra la evasión del IVA digital seguirán siendo declaraciones simbólicas de baja efectividad

REFERENCIAS

Agrawal, D. R., & Fox, W. F. (2021). Taxation in a Digital World. *Journal of Economic Literature*, 59(2), 545-582. <http://dx.doi.org/10.1086/712913>

Bunn, D., Asen, E., & Enache, C. (2020). Digital Taxation Around the World. Tax Foundation. <https://files.taxfoundation.org/20200527192056/Digital-Taxation-Around-the-World.pdf>

Cabrera, O. S. (2017). Aspectos Tributarios De Las Plataformas Digitales En Colombia: Actualidad Y Retos. *Revista de Derecho Fiscal*, 10, 85-101. DOI: <https://doi.org/10.18601/16926722.n10.06>

Cabrera-Varela, N. (2022). Políticas tributarias orientadas al fomento de la economía digital y el empleo regional femenino, en Chile. Tesis de Maestría, Universidad de Chile, pp. 59. DOI: 10.58011/18vw-z502

Caldera, J., & Valera.Navas, G. (2025). Modernización Tributaria en América Latina: Retos y Estrategias tecnológicas para Venezuela en la Era Digital. *Revista Científica Compendium*, 28(54), 2. <https://doi.org/10.5281/zenodo.18717603>

Carvajalino-Martínez, C. A., & Hernández-Blanco, S. Y. (2023). Im-

puesto de renta y complementarios de los *influencers* no residentes con presencia económica significativa en la economía digital colombiana. *AiBi, Revista de Investigación, Administración e Ingeniería*, 11(3), 156-169. DOI: 10.15649/2346030X.3406.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias-CIAT (2022). Gestión de la tributación sobre la economía digital en América Latina. *Ediciones CIAT. Buscar publicaciones*

Chamorro-Quiroz, A. (2023). *Criptoactivos y pasarelas de pago: un gran reto en la regulación colombiana y el fortalecimiento de la fiscalización y control de la dirección de impuestos y aduanas nacionales*. Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/14560>

Correa-Fernández, M., Luna-Salas, F., & Pacheco-Benjumea, M. (2022). Valor Probatorio del Documento Electrónico a la Luz de la Digitalización de la Justicia en Colombia. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, 14(28), 302-324. <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.14-num.28-2022-3976>

Corredor-Quifones, Y. A., Baldovino-Monterroza, E., Bolaños-Mejía, L. M., & Gutiérrez-Villamizar, A. I. (2024). Evolución histórica de la facturación electrónica en Colombia. Sello Editorial Corporación Universitaria Adventista. <https://doi.org/10.35997/978-628-96443-3-3>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN (2023). Informe de gestión 2023. Imprenta Nacional de Colombia. <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Documents/Informe-de-Gestion-DIAN-2023.pdf>

Díaz de Astarloa, B. (2024). Comercio electrónico transfronterizo en América Latina y el Caribe: análisis a partir de las visitas a plataformas en línea de comercio entre empresas y consumidores, Documentos de Proyectos (LC/TS.2024/74), Santiago,

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Díaz-Barón, G. (2023). La evasión tributaria en plataformas digitales. Portal Legis, Ámbito Jurídico (03-02-2026). <https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario/tributario-y-contable/la-evasion-tributaria-en-plataformas-digitales>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN (diciembre-2025). *Informe de lucha contra la evasión y contrabando octubre-diciembre 2024. Portal DIAN* <https://www.dian.gov.co/fizcalizacion-control/Documents/Informe-de-lucha-contra-la-evasion-y-el-contrabando-octubre-diciembre-2024.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN (febrero-2026). Informe de Gestión 2025, DIAM. <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Documents/Informe-de-Gestion-DIAN-2025-30012026.pdf205>

Finol De Franco, M., & Arrieta, X. (2021). Métodos de investigación cualitativa. Un análisis documental. *Revista Encuentro Educativo*, 28(1), 9-28. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.8169472>

Galindo-Alvarado, C. A., & Rosas-Quiroga, L. F. (2024). *Políticas públicas para la regulación de la carga impositiva en la economía digital en Colombia*. <https://hdl.handle.net/10901/29608>.

Gelvez-Giraldo, K y López-Macualo, N. (2025). Análisis del Marco Jurídico de Criptomonedas y Negocios Virtuales en Colombia. Universidad de Santander. <https://repositorio.udes.edu.co/handle/001/13029>

Gutiérrez-Guijarro, A. (2020). La fiscalidad, el desafío pendiente de la era digital. Tesis de Maestría UNED. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3583572>

Jiménez-Vargas, P. J. (2021). Los

cambios y desafíos que plantea la fiscalidad de la economía digital en el contexto internacional. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 13(2), 289-328. <https://doi.org/10.20318/cdt.2021.6258>

León-Bonilla, D. F. (2022). El criterio de establecimiento permanente frente a la economía digital en Colombia: análisis y propuesta de mejora. *Revista de derecho fiscal*, 21, 167-215. DOI: <https://doi.org/10.18601/16926722.n21.07>

Lino-Gonzabay, I. R. (2019). Evolución del impuesto al valor agregado y la recaudación tributaria de Ecuador y Colombia, periodo 2013-2017. Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/server/api/core/bits-treams/49c50806-d7a4-4472-a6f2-eb8613e46c1c/content>

Lucas-Mas, C. O., & Junquera-Varela, R. F. (2021). Tax Theory Applied to the Digital Economy: A Proposal for a Digital Data Tax and a Global Internet Tax Agency. World Bank Publications.

Matagira-Rondón, O. (2021). Análisis crítico del IVA en los servicios prestados desde y en el exterior según la normativa colombiana. Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/5318>

Mejía-Cadavid, J. (2018). *Evolución del IVA en Colombia desde el año 1983 y sus efectos en la canasta familiar*. Universidad de Antioquia. <https://hdl.handle.net/10495/11084>

Montesinos-Vidal, T. (2025). Régimen de aplazamientos y fraccionamientos: estudio del artículo 65 de la LGT; análisis normativo, jurisprudencial y efectos en la liquidez empresarial. Universidad Politécnica de Cartagena. <http://hdl.handle.net/10317/19214>

Narváez-Castillo, V. P., Gómez-Gómez, L. T., & Oviedo-Pino, J.

I. (2025). Evolución y desafíos contemporáneos de la revisoría fiscal en Colombia: un análisis crítico a la luz de las propuestas de reforma. *Contaduría*, Universidad De Antioquia, (87), 185-205. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n87a08>

OECD/GBM/CIAT/BID (2021), *Kit de Herramientas de IVA Digital para Latinoamérica y el Caribe*, OECD, Paris, <https://www.oecd.org/tax/consumption/kit-de-herramientas-de-iva-digital-para-latinoamerica-y-el-caribe.htm>.

Ospina-Cuarteras, C. T., Olarte-Becerra, D. M., & Varon-Yate, L. F. V. (2025). Impacto de la no aceptación de pagos electrónicos por parte de los comerciantes como incidencia a la evasión fiscal. Un estudio aplicado en comerciantes de Guadalajara de Buga. *South Florida Journal of Development*, 6(6), e5402. <https://doi.org/10.46932/sfjdv6n6-007>

Quiñones-Zapata, M. F. (2021). La inclusión financiera en Colombia: un análisis de las políticas públicas vigentes.

Ramírez, K. (2025). *Impuestos y consumo: impacto de los Días sin IVA sobre el comercio electrónico en Colombia*. Tesis de Maestría. Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/89434>

Ramírez-Díaz, J. (2023). Tributación de la economía digital en Colombia: perspectivas y panorama actual. Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/13899>

Reyes, E. (2024). Retos del IVA en la economía digital en Colombia, una perspectiva desde el modelo tributario de la OCDE. *Visiones*, 6, 59-71. <https://revistas.ucentral.edu.co/index.php/visiones/article/view/3428/3527>

Rodas-Cano, L. A. y Pérez-Peña, L. F. (2024). La facturación electrónica frente al recaudo tributario en Co-

lombia. (Trabajo de grado de posgrado). Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. <https://hdl.handle.net/10656/20380>

Rubiano-Pérez, S. D. (2025). *Tributación Aplicada a la Economía Digital: Desafíos y Avances en la Regulación Colombiana*. Tesis de Especialista en Tributos, Universidad Minuto de Dios.

Sánchez, Y. B. (2023). *Regulación Tributaria para las Actividades de la Economía Digital en Colombia*. Tesis Doctoral, Universidad Piloto de Colombia.

Sánchez-Salazar, R. A. Pérez-Ayala, L. D. Guerra-Doria, J. D. (2025) *Facturación electrónica como medio para disminuir el fraude y la evasión tributaria*. Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia. <https://hdl.handle.net/20.500.12494/63125>

Sierra-Rincón, O., & Vargas-Noy, Y. (2015). Corrupción en las empresas y la evasión tributaria del IVA en Colombia: un método alternativo de medición. *Revista CIFE: Lecturas de Economía Social*, 17(26), 4. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5586867>

Torres-Gavilán, C. (2025). La digitalización jurídica en Colombia: de la ley a la práctica. Análisis crítico de las normas sobre el uso de las nuevas tecnologías antes, durante y después de la pandemia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 27(2), a5. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.15271>

Valverde-Alulema, F., Quito-Guachamin, S., Rengel-Sandoval, H., & Ortiz-Moya, R. (2025). Economía digital y retos fiscales: una revisión integral de la literatura sobre políticas tributarias y educación tributaria. *Revista Científica Retos De La Ciencia*, 1(5), 121-137. <https://doi.org/10.53877/rc1.5-570>

Vásquez-Ceballos, D, Restrepo-Marín, J y Moreno-Moreno, N. (2024). Las causas económicas que

genera el fenómeno de la evasión fiscal del Impuesto sobre las ventas IVA en Colombia y las estrategias planteadas por la DIAN en los últimos cinco años para controlar la evasión en el país. Universidad de Antioquia. Disponible en: <https://hdl.handle.net/10495/44678>